

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 292/2013. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20130003163.
De: Doña Silvia García Pineda.
Contra: Don Antonio Jiménez Moreno.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 292/2013 a instancia de la parte actora doña Silvia García Pineda contra don Antonio Jiménez Moreno sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.2.14 del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO: CANTIDAD 292/2013.

SENTENCIA NÚMERO 62/2014

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 292/2013, promovidos por doña Silvia García Pineda, asistida por la Letrada doña Teresa Ruiz Laza, contra don Antonio Jiménez Moreno y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Silvia García Pineda contra don Antonio Jiménez Moreno y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (998.58 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Jiménez Moreno, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.